



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 311723
AYACUCHO – PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369 -2015-MPH/A

Ayacucho, 11 MAYO 2015

VISTO:

Los Memorandos N°s 315, 335, 339, 379, 391, 396, 403 y 419-2015-MPH-A/12 de Gerencia Municipal, Memorando N° 175-2015- MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°s 133, 142, 146, 158 y 173-2015-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los Informes N°s 136, 139 y 140-2015-MPH/17-18 de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre Modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de abril del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1023-2014-MPH/A de fecha 22-12-2014 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Memorando N° 175-2015-MPH/147, de fecha 08-04-2015, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, autoriza anular parcialmente por S/. 93,974.00 el presupuesto del proyecto “Instalación y mejoramiento del sistema de reaprovechamiento de residuos sólidos orgánicos y disposición final de residuos sólidos municipales en la ciudad de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho” para ser habilitado al proyecto con denominación genérica “Pavimentación de calles -Cofinanciamiento para proyectos según convenio”, en vista que a esa fecha el marco presupuestal había superado al costo del expediente del proyecto mencionado;

Que, mediante Informe N° 38-2015-MPH/17-JRA, el Responsable del Proyecto “Mejoramiento de los servicios del sistema de gestión de inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, provincia de Huamanga –



Ayacucho”, informa que se tiene problema de liquidez en el tipo de recurso de FOCAM, motivo por el cual solicita cambio de rubro de financiamiento por S/. 97,000.00, a otro rubro de financiamiento a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto señalado. Por otro lado, en el Presupuesto Institucional 2015, se ha programado el presupuesto para el Proyecto con denominación genérica “Pavimentación de calles - Cofinanciamiento para proyectos según convenio”, entre otros en el rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales y, mediante Memorando N° 403-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal por S/. 97,000.00;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2015-MPH/A, se ha incorporado recursos de saldos de balance 2014 y entre otros se ha incorporado S/. 333,600.00 para el Proyecto “Construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en la asociación Basilio Auqui en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho”. Mediante Informe 279-2015-MPH/56, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que la valorización N° 10 de obra principal y valorización N° 03 de adicional por el proyecto señalado, en total es S/. 353,599.51, es decir mayor al presupuesto incorporado con recursos de saldos de balance. Al respecto mediante Memorando N° 396-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal por S/. 20,000.00, con cargo al presupuesto previsto para proyecto con denominación genérica para “Pavimentación de calles -Cofinanciamiento para proyectos según convenio”;

Que, mediante Informes N° 140-2015-MPH/32.33, el Subgerente de Obras, solicita habilitación presupuestal para el proyecto “Instalación del servicio de energía eléctrica mediante el sistema convencional de 13.2 kv en la localidad de Llutacancha, distrito de Tambillo - Huamanga - Ayacucho” por S/. 15,000.00, asimismo, mediante Informes N°s 045 y 149-2015-MPH/24.28, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa que se tiene deuda por S/. 15,000.00, de los cuales S/. 4,000.00 para pago a Mecánico Electricista y S/. 11,000.00 por estudios técnicos de impacto ambiental por la ejecución del proyecto mencionado. Por otro lado, en el Presupuesto Institucional 2015, se ha programado el presupuesto para el Proyecto con denominación genérica “Pavimentación de calles -Cofinanciamiento para proyectos según convenio” entre otros, en el rubro de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal - Asignación Provincial y, mediante Memorando N° 391-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante reunión del Comité de Gestión de Inversiones, de fecha 14-04-2015, acuerdan entre otros, anular total o parcialmente según corresponda el presupuesto de los siguientes proyectos: “Proyecto con denominación genérica para el Mejoramiento de servicio de gestión municipal en treinta y dos municipalidades de centros poblados en los distritos de la provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. 500,000.00, “Mejoramiento de las capacidades humanas para la inclusión social y económica de las personas con discapacidad en la provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. 100,000.00; “Mejoramiento de los servicios de las defensorías municipales del niño, niña y adolescente en los 15 distritos, provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/ 250,000.00; y del proyecto “Construcción del complejo recreacional de Canaan Alto en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. 850,000.00. Asimismo, el Comité de Gestión de Inversiones,

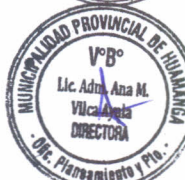


acuerda reorientar el presupuesto anulado, para los siguientes proyectos: “Instalación y mejoramiento del sistema de reaprovechamiento de residuos sólidos orgánicos y disposición final de residuos sólidos municipales en la ciudad de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. 850,000.00, “Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura arterial y de evacuación de aguas pluviales degradados por acumulación de material aluvial, en zonas urbanas y periurbanas de la ciudad de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. 600,000.00 y para el proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio municipal de tránsito peatonal, vehicular y seguridad vial en la ciudad de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. 250,00.00. Al respecto, mediante Memorando N° 379-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal correspondiente, asimismo, autoriza modificaciones internas a nivel de rubros de financiamiento dentro del proyecto programado para proyecto con denominación genérica;

Que, mediante Informe N° 61-2015-MPH/24.28 y Proveído de fecha 24-02-2015, la Directora de Administración y Finanzas, solicita incorporación por S/. 4,500.00 para el pago de deuda al Supervisor de la obra “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y sistema de alcantarillado en el AAHH San Felipe, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho”. Asimismo, mediante Informe N° 104-2015-MPH/24.28 y mediante Proveído de fecha 23-03-2015, la Directora de Administración y Finanzas, solicita ampliación presupuestal por S/. 4,500.00 para el pago de deuda al Residente de la obra mencionada. Por otro lado, en el Presupuesto Institucional 2015, se ha programado el presupuesto para el Proyecto con denominación genérica “Pavimentación de calles -Cofinanciamiento para proyectos según convenio” entre otros, en el rubro de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal - Asignación Distrital y, mediante Memorando N° 339-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal correspondiente, por S/ 9,000.00;

Que, mediante Memorando N° 73-2015-MPH/24.28, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita habilitación presupuestal por S/. 2,456.49 para la valorización N° 01 por el proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos del nivel inicial en quince instituciones educativas de los distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, provincia de Huamanga – Ayacucho”, asimismo, comunica que el costo de la valorización mencionada no está considerada con Saldos de Balance. Por otro lado, en el Presupuesto Institucional 2015, se ha programado el presupuesto para el Proyecto con denominación genérica “Cofinanciamiento para proyectos según convenio” entre otros en el rubro de financiamiento de Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones - FONIPREL y, mediante Memorando N° 335-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 004-2015-MPH/CRAET, de fecha 10-03-2015, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto “Mejoramiento de las capacidades técnicas y operativas en la formulación y evaluación de estudios de pre inversión e inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho (evaluación)”, acto resolutivo remitido por el Jefe



de la Unidad de Programación en Inversiones mediante Informe N° 071-2015-MPH/17.19, operación que implica modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;

Que, mediante Resolución N° 027 y 036-2015-MPH/CRAET, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto “Ampliación y mejoramiento del local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378 del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho”, acto resolutorio remitido por el Residente del Proyecto mediante Informe N° 009-2015-MPH-OPP/RVI-RO, operación que implica modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;

Que, mediante Resolución N° 031-2015-MPH/CRAET, de fecha 12-03-2015, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto “Mejoramiento e implementación de espacios de integración sociocultural y recreativos para adolescentes y jóvenes en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho”, acto resolutorio remitido por el Subgerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social mediante Informe N° 182-2015-MPH/37.38, operación que implica modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;



Que, mediante Resolución N° 039-2015-MPH/CRAET, de fecha 10-04-2015, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto “Creación de comedor comunal de la localidad de Huaschura del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho”, acto resolutorio remitido por el Residente de Obra, mediante Informe N° 20-2015-MPH/32.33/RO-ING-JMCH, operación que implica modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos. Por otro lado, se ha realizado modificaciones en el nivel funcional programático por error de específica de gasto considerado en el analítico de gasto;



Que, mediante Resolución N° 040-2015-MPH/CRAET, de fecha 15-04-2015, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto “Mejoramiento de los servicios municipales medioambientales y de ornato en las áreas urbanas y urbano rurales del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho”, acto resolutorio remitido por el Responsable, mediante Informe N° 122-2015-MPH/43.44/Resp.Proyect, operación que implica modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;



Que, mediante Resolución N° 022-2015-MPH/CRAET, de fecha 03-03-2015, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto “Mejoramiento de los servicios de promoción de igualdad de género y oportunidades en las mujeres del distrito de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús de Nazareno, provincia de Huamanga – Ayacucho”, acto resolutorio remitido por el Responsable, mediante Informe N° 004-2015-MPH/MSPIGOMDASJBCAYJN/RP, operación que implica modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;



Que, se ha realizado modificaciones en el nivel funcional programático por error de específica de gasto considerado en el analítico de gasto del Proyecto “Instalación de reservorio de riego en la comunidad de Ccorihuilca chico, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho”;

Que, mediante Informe N° 205-2015-MPH/37.38, la Subgerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, informa sobre las inconveniencias presentadas para el funcionamiento adecuado de la Casa Refugio. Asimismo, mediante Informe N° 216-2015-MPH/37.38, solicita asignación presupuestal para contrato de personal para la Casa Refugio. Al respecto, mediante Memorando N° 398-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la habilitación presupuestal por S/. 10,800.00, con cargo a recursos previstos en la Actividad “500001 Planeamiento y Presupuesto” para contingencias;

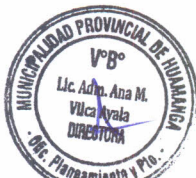
Que, mediante Informe N° 065-2015-UCEII-SG-MPH/A, el Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita ampliación presupuestal por S/. 145,000.00, para servicios de publicidad, impresiones y servicios diversos. Al respecto mediante Memorando N° 398-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la habilitación presupuestal por S/. 60,000.00, con cargo a recursos previstos en la Actividad “500001 Planeamiento y Presupuesto” para contingencias;

Que, mediante Informe N° 039-2015-MPH/SG el Secretario General, solicita ampliación presupuestal para realizar actividades como publicaciones de ordenanzas, decretos de alcaldía, resoluciones de alcaldía, acuerdos de concejos, así como sesiones solemnes, actos protocolares ente otros. Al respecto mediante Memorando N° 398-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la habilitación presupuestal por S/. 60,000.00, con cargo a recursos previstos en la Actividad “500001 Planeamiento y Presupuesto” para contingencias;

Que, mediante Informe N° 081-2015-MPH/24.25 el Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita ampliación presupuestal por S/. 11,450.78, para la adquisición de materiales de oficina. Al respecto mediante Memorando N° 398-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la habilitación presupuestal por S/. 10,000.00, con cargo a recursos previstos en la Actividad “500001 Planeamiento y Presupuesto” para contingencias;

Que, mediante Informe N° 026-2015-MPH/A, el Asesor del Alcalde, solicita ampliación presupuestal por S/. 100,000.00, para la adquisición de alimentos y bebidas, papelería, útiles y materiales de oficina, viáticos y asignaciones en comisiones de servicios y servicios diversos. Al respecto mediante Memorando N° 398-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la habilitación presupuestal por S/. 90,000.00, con cargo a recursos previstos en la Actividad “500001 Planeamiento y Presupuesto” para contingencias;

Que, mediante Informes N°s 02 y 095-2015-MPH-43.45, el Subgerente de Ecología y Medio Ambiente, solicita presupuesto de PLANEFA 2015or del Alcalde, solicita ampliación presupuestal por S/. 100,000.00, para la adquisición de



alimentos y bebidas, papelería, útiles y materiales de oficina, viáticos y asignaciones en comisiones de servicios y servicios diversos. Al respecto mediante Memorando N° 398-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la habilitación presupuestal por S/. 20,000.00, con cargo a recursos previstos en la Actividad “500001 Planeamiento y Presupuesto” para contingencias;

Que, mediante Informes N°s 80-2015-MPH/24.28, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita ampliación de presupuesto para adquisición de equipos y mobiliarios por S/. 19,210.00. Al respecto mediante Memorando N° 315-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal, con cargo a recursos previstos para equipos;

Que las diferentes dependencias, han remitido documentos que requieren de modificación en el nivel funcional programático de presupuesto en proyectos de inversión y en actividades: Informe N° 027-2015-MPH-A-GDE/UF-RAB, Informe N° 093-2015-MPH/43.44, Informes N°s 056 y 057-2015-MPH-SGO/FLPR-RO, Informe N° 113-2015-MPH/12.54-HLAC-RP, Informe N° 193-2015-MPH/32.33, Informe N° 23-2015-MPH/32.33/RO-ING.JMCH, Informe N° 073-2015-MPH-SGO/FLPR-RO, Memorandos N°s 337,352, 359, 388 y 406-2015-MPH-A/12, Informe N° 066-2015-MPH/49.50, Informe N° 101-2015-MPH/35, Informe N° 018-2015-MPH/DDHHyCP, Informes N°s 012, 017, 024, 025 y 028-2015-MPH/A, Informes N°s 334, 437 y 527-2015-MPH-SGS/43.46, Informes N°s 146 y 185-2015-MPH-GDE/SGTA, Informes N°s 031, 36 y 41-2015-MPH/SG, Informes N°s 251, 256 y 293-2015-MPH/43.47, Informe N° 266-2015-MPH/43.45, Informes N° 153 y 154-2015-MPH/GDS-SGPAN, Informe N° 060-2015-MPH/17.20, Informes N°s 076 y 087-2015-MPH/12.55, Informe N° 115-2015-MPH-GDE, Informe N° 113-2015-MPH/24.27, Informe N° 421-2015-MPH-A/43.46, Informe N° 202-2015-MPH/37.38, Informes N°s 115, 123 y 134-2015-MPH-SG-UTDyA/21.22, Informe N° 008-MPH-ADFV-RP, Informes N°s 217-2015-MPH/24.29, Informe N° 168-2015-MPH/32.33, Informe N° 002-2015-MPH/SG/OEL, Informes N° 071 y 078-2015-MPH/24.25, Informe N° 183-2015-MPH-GDH-SGPAN, Informe N° 075-2015-MPH/32.34, Informe N° 234-2015-MPH-SGS/24.29, Informe N° 169-2015-MPH/24.28, Informes N°s 77, 85 y 86-2015-MPH/51.53, Memorando N° 65-2015-MPH/32, Informe N° 54-2015-MPH/17.18/SVP, Informe N° 157-2015-MPH/12.54, Informe N° 20-2015-MPH-OPP/RVL-RO, cumplimiento de sentencias judiciales, Plan Operativo Institucional y rendiciones de caja chica;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, y son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la Entidad;

Que, el Artículo 24° del Subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo



formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego presupuestario, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de abril del 2015.

ARTÍCULO 3°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANCA

Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCADE